



DECRETO N° 318 /

TEMUCO, **13 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 01.02.2018; presentada por Servicios Medicos y Odontologicos Dentmedical Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS
DENTMEDICAL LIMITADA
Rut : 76.136.581-9
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-25384
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : CONSULTA DENTAL
Código Actividad : 851.222
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°350 OFICINA 506, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : PINO MARTINEZ PILAR ORIANA
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 68 -128
Fecha de Solicitud : 01.02.2018
N° Solicitud : 24
Fecha Eliminación : 02.02.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/GRA/isr

- Oficina de Partes
- patentes
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1452205